



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 17 de diciembre de 2020, acuerdo de derogación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

a) Ordenanza fiscal tasa canalones ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 1998).

b) Ordenanza fiscal de la tasa por tránsito de ganado ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 1998).

c) Ordenanza fiscal por la tasa de apertura de establecimientos ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 1998).

Y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público quedan definitivamente derogadas las mismas.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrecilla de la Jara, 10 de febrero de 2021.–El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º I.-644